El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que el distrito de Punta Negra fue creado el 7 de abril de 1954 mediante Ley Nº 12096, durante el gobierno del presidente Manuel A. Odría, siendo un balneario, con mucha similitud a la playa de Punta Negra en Italia, comparado dichas playas por el ciudadano Lidio Mongilardi;

Que, antiguamente, se le conocía como "Tropezón", hasta septiembre de 1949, fue rebautizada con el nombre Punta Negra, siendo uno de los balnearios más antiguos del sur de Lima;

Que, Punta Negra posee una extensión de 130,5 km² y una población estimada superior a los 8000 habitantes, número que asciende a 11000 durante la temporada de verano, donde miles de familias y bañistas pasan días de sosiego, en las playas: Cangrejos, Punta Rocas, El Puerto, La Pocita, La Bikini, debemos de destacar que las arenas de playa el Revés sirven como refugio natural y de anidación de diversas aves guaneras, constituyendo así una característica ecológica del balneario, además de las playas de Santa Rosa y Peñascal, que cubren el distrito;

Que, la desembocadura de la Quebrada de Cruz de Hueso, la cual se encuentra en la playa Peñascal y también la playa El Huayco, Punta Rocas es usada para la práctica del surfismo, donde se desarrollan en eventos de talla mundial, además de ser una escuela de jóvenes del surfismo quienes han traído lauros al distrito y al país;

Que, la población de punta negra se caracteriza por ser un pueblo trabajador, y hospitalario con sus visitantes; además de propiciar espacios participativos con sus autoridades a fin de consolidar su desarrollo;

Que, Punta Negra, en considerado distrito turístico "Capital Sudamericana del Surf" balneario seguro que promueve el cuidado de sus playas y posee una oferta de servicios de primera calidad para sus visitantes y vecinos.

Que, este es un distrito con servicios de salud y educación, que promueve el cuidado del medio ambiente, la participación ciudadana y la sostenibilidad urbana mediante la reducción de la vulnerabilidad y el ordenamiento del territorio;

Que, por lo expuesto es importante que la Representación Nacional rinda merecido homenaje al conmemorar el 07 de abril de 2022, por el 68° aniversario de creación al distrito Punta Negra en el departamento de Lima;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su ferviente saludo y felicitación al distrito de Punta Negra en la provincia de Lima, departamento de Lima, por conmemorar el 07 de abril de 2022, el 68° aniversario de creación política.
SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen realizando acciones que sirvan para la integración socioeconómica, política, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del distrito.
TERCERO: Remitir la presente **MOCION DE SALUDO** a la alcaldesa Sra. Julia Ibet Tataje Taboada y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, policiales y población en general.

Lima, abril 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2022 13:53:00-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe